## Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0127

Jueves, 6 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local Ayuntamientos

## Ayuntamiento de Eljas

## EDICTO. Padrones de Tasas 1º semestre 2023.

Aprobados por esta Alcaldía los Padrones de Tasas por Consumo de Agua a Domicilio (1º Semestre-2023); Tasa de Recogida de Basuras (1º Semestre-2023); Agua de Riego y Ganadería (1er. Periodo-2023); Alcantarillado (Ejercicio-2023); y Tránsito de Ganados (Ejercicio 2023) .Se exponen al público para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales en periodo voluntario será del 10 de julio de 2023, al 10 de septiembre de 2023, ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo se exaccionarán las cuotas con recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las cuotas que se produzcan.

Las cuotas se harán efectivas en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, n.º 1), en metálico, cheque conformado, giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas, por transferencia bancaria para abono en las cuentas del Ayuntamiento, o mediante domiciliación bancaria habilitada al efecto, en entidades de depósito autorizadas.

El horario de pago es de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Los/as interesados/as podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 14 del texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Eljas, 30 de junio de 2023 Antonio Bellanco Fernández ALCALDE - PRESIDENTE

